

## CONCURSO ABIERTO ANUNCIADO INTERNACIONALMENTE N° B-080-14-200

*“DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A. DIANCA”*

**1.- PDVSA NAVAL, S.A.** a través de la Comisión de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Proceso de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente No. B-080-14-200, correspondiente a *“DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A. DIANCA”* invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país e inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

**2.-** Este Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente se hará mediante el mecanismo de Acto único de recepción y apertura de sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar y ofertas, con apertura diferida, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N°. 1), contentivo de la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación; y (SOBRE N°. 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

**3.-** Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse al edificio administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valle de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela, ó enviar la solicitud del pliego a través del correo electrónico: [nadeskaquintero@gmail.com](mailto:nadeskaquintero@gmail.com) a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el día martes 28 de Octubre hasta el viernes 28 de Noviembre del año en curso, en horario comprendido de 8:00 AM. a 11:30 AM. y de 01:00 PM. a 03:30 PM.

**4.-** Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar **fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF)** de la empresa, carta de autorización con copia de cédula de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por un representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

**5.-** La reunión aclaratoria acerca del contenido del pliego se realizará en día jueves 27 de Noviembre del año en curso a las 10:00 am, en el tercer piso del Edificio Administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela.

**6.-** El acto público de recepción y apertura de sobres 1 y 2, se efectuará el día lunes 01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 AM, en el Salon de Reuniones de PDVSA Naval, S.A., Edificio Centro Empresarial Sabana Grande, piso 26 (PH), Av. Francisco Solano con Calle Negrin, Sabana Grande, Caracas – Venezuela. Atención: Econ. Olga Fuentes 0212-707.95.11.

**7.-** Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, y procederá con la devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

**8.-** Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

**9.-** Esta Contratación está sujeta a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503, de fecha 06 de Septiembre de 2010, en el Decreto N° 6.708, el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

**10.-** La Comisión de Contrataciones de PDVSA NAVAL, S.A., se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

**NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.**

COMISIÓN DE CONTRATACIONES